

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 30
(02-DIC 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS
FUTURAS ORDINARIAS”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para adicionar y prorrogar un contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PARA LAS MOTOS AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, por la suma de **VEINTISEIS MILLONES, TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L (\$26.386.834)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 26.386.834

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias**, para adicionar y prorrogar un contrato cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ”**, por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES, TREINTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$376.038.954)**, provenientes de recursos de los fondos 0-1010, 0-2290, 0-OF2648 y 0-OF2619 con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 376.038.954

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para adicionar y prorrogar un contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA APOYAR LA GESTIÓN DE**

1



Calle 42 No. 52 - 186 • CAD La Alpujarra
Teléfono: **383 96 46** Fax: 383 96 03
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA ", por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES, SEISCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L (\$553.615.890)**, provenientes de recursos de los fondos 0-1010, 0-OI2648, 0-OI2052, 0-OI2608, 0-OI2606, 0-2290 y 0-3195, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 553.615.890

ARTÍCULO 4º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para adicionar y prorrogar un contrato cuyo objeto consiste en: **"DESARROLLAR, IMPLEMENTAR Y OPERAR EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO Y FORTALECER LA GESTIÓN CONTRACTUAL DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$650.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 650.000.000

ARTÍCULO 5º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para adicionar y prorrogar un contrato cuyo objeto consiste en: **"PRESTAR EL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, CONSULTA, ORGANIZACIÓN, DESCRIPCIÓN, DIGITALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, RE ALMACENAMIENTO, INVENTARIO, DISPOSICIÓN FINAL DE LA INFORMACIÓN FÍSICA Y PERSONAL DE APOYO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y SUS SEDES EXTERNAS"**, por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L (\$895'925.452)**, provenientes de recursos de los fondos 0-1010 y 0-OI2648, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 895'925.452

ARTÍCULO 6º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para adicionar y prorrogar un contrato cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE OPERADOR DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UN PESOS M.L (\$49.286.041)**, provenientes de recursos de los fondos 0-1010, 0-OF2619 y 0-OI2648, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

2



Calle 42 No. 52 - 186 • CAD La Alpujarra
Teléfono: **383 96 46** Fax: 383 96 03
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA 30		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

VIGENCIA 2023: \$49.286.041

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 7º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para adicionar y prorrogar el contrato que tienen como objeto: "Adición Nro. 1 y prorroga Nro. 7 al contrato Nro. 4600010846, cuyo objeto es: **"OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BUCHADÓ, MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"** por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$2.320.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-2020, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$2.320.000.000

ARTÍCULO 8º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para adicionar y prorrogar el contrato que tiene como objeto: Adición Nro. 6 y prorroga Nro. 7 al contrato 4600010844, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA EL CONTRATO: OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BUCHADÓ, MUNICIPIO DE VIGÍA DEL FUERTE, ANTIOQUIA"** por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000)**, provenientes del fondo 0-2020, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$250.000.000

SECRETARÍA DE MINAS

ARTÍCULO 9º: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, con el fin de adicionar y prorrogar el contrato cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, REPROGRAFÍA Y CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS MINEROS GARANTIZANDO SU INTEGRIDAD, AUTENTICIDAD, VERACIDAD, FIDELIDAD DE LA INFORMACIÓN, INCORPORANDO TECNOLOGÍAS DE AVANZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS MERCURIO, INTEGRADO CON SU MÓDULO CONEXO DE TITULACIÓN Y FISCALIZACIÓN - SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN MINERO DE ANTIOQUIA NECESARIO PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA**

3



Calle 42 No. 52 - 186 • CAD La Alpujarra
Teléfono: **383 96 46** Fax: 383 96 03
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

A

✓

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

FUNCIÓN DELEGADA POR LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM.; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 209 DE LA CARTA POLÍTICA”, por la suma de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 111.812.400), provenientes de recursos del fondo 0-3195, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$ 111.812.400

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 10º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para iniciar proceso de contratación cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DEL RIESGO DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y EJECUTAR LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS MISMOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”** por la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 5.224.667.336)**, provenientes de recursos de los fondos 0-SP3033, 0-SP3151, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023: \$ 5.224.667.336

ARTÍCULO 11º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para iniciar proceso de contratación cuyo objeto es: **“FORTALECER EL PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO EN AGUAS DE CONSUMO HUMANO Y USO RECREATIVO Y DE DIFERENTES SUSTANCIAS DE INTERÉS SANITARIO QUE COMPROMETEN LA SALUD PÚBLICA, CON TRANSPORTE DE RECIPIENTES Y RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS Y TEMAS ASOCIADOS, A LOS MUNICIPIOS DE LAS NUEVE SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, por la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 1.300.107.484)**, provenientes de recursos del fondo 0-SP3033, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$1.300.107.484

ARTÍCULO 12º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para Adicionar y



ORDENANZA 30



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

prorrogar el contrato 4600013609 cuyo objeto es “PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO POR INCINERACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y/O DESNATURALIZACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS, PRODUCTO DE ACTIVIDADES QUE REALIZA LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA”, por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$ 14.561.850.), provenientes de recursos del fondo 0-SP3033, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$ 14.561.850

ARTÍCULO 13º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para adicionar y prorrogar contrato 4600013944 cuyo objeto es: “OPERAR LA UNIDAD MÓVIL QUIRÚRGICA VETERINARIA (ANIMÓVIL), PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE CONTROL NATAL EN LA POBLACIÓN CANINA Y FELINA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”, por la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$3.199.997.157), provenientes de recursos del fondo 0-OI2648, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$3.199.997.157

ARTÍCULO 14º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para adicionar y prorrogar contrato 4600013703 cuyo objeto es: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL HELICÓPTERO BELL 407 - MATRÍCULA HK 4213G - SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 53405, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”, por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$737.406.148), provenientes de recursos del fondo 0-OI2648, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$737.406.148

ARTÍCULO 15º. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias**, para adicionar y prorrogar contrato 4600014025 de 2022 cuyo objeto es: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO GENERAL Y SOPORTE PARA MANTENIMIENTO DEL AVIÓN CESSNA C208B - MATRÍCULA HK 5116G - SERIE NÚMERO DE LA AERONAVE 208B5158, PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”,

5



Calle 42 No. 52 - 186 • CAD La Alpujarra
Teléfono: 383 96 46 Fax: 383 96 03
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

por la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$332.802.659)**, provenientes de recursos del fondo 0-OI2648, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$332.802.659

ARTÍCULO 16°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para adicionar y prorrogar las órdenes de compra 90564, 90566, 90567 de 2022 cuyo objeto es: **“EL OBJETO DEL ACUERDO MARCO ES ESTABLECER: (A) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO Y EL SUMINISTRO DE ESTE POR PARTE DE LOS PROVEEDORES; (B) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO Y CONTRATAN EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN; Y (C) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS”**, por la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L (\$117.084.871)**, provenientes de recursos del fondo 0-OI2648, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$117.084.871

ARTÍCULO 17°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para iniciar proceso de contratación cuyo objeto es: **“APOYAR A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, GESTIÓN DEL RIESGO COLECTIVO Y GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA ENMARCADOS EN EL PROGRAMA SALUD MENTAL - SALUD PARA EL ALMA.”**, por la suma de **MIL SETECIENTOS MILLONES M/L (\$1.700.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-SP3033, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$1.700.000.000

ARTÍCULO 18°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para iniciar proceso de contratación cuyo objeto es: **“IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA A TRAVÉS DE LÍNEAS TELEFÓNICAS Y PLATAFORMAS DIGITALES QUE PERMITA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL Y EL APOYO A LOS ANTIOQUEÑOS.”**, por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$759.226.460)**,

6



ORDENANZA 30		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

provenientes de recursos del fondo 0-SP3033, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$759.226.460

ARTÍCULO 19°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para adicionar y prorrogar el contrato 4600013722 de 2022 cuyo objeto es **“APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES”**, por la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$7.593.936.745)**, provenientes de recursos de los fondos 0-OI2619, 0-OI2641, 0-OI2643, 0-OI2648, 0-SP3033 con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$7.593.936.745

ARTÍCULO 20°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para iniciar proceso de contratación cuyo objeto es. **“IMPLEMENTAR ACCIONES DE CORTO PLAZO DE LAS ESTRATEGIAS DEPARTAMENTALES DEL PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DESDE EL COMPONENTE DE SALUD AMBIENTAL PARA ANTIOQUIA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2023”**, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$1.880.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-SP3033 con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$1.880.000.000

ARTÍCULO 21°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para iniciar proceso de contratación cuyo objeto es: **“RENOVAR EL SERVICIO SAAS DE LA PLATAFORMA @STAT QUE APOYA LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, INCLUYENDO SOPORTE, MANTENIMIENTO Y PARAMETRIZACIONES ACORDES A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD.”**, por la suma de **MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.622.545.472)**, provenientes de recursos de los fondos 0-OI2608, 0-OI2625, 0-OI2640, 0-OI2641, 0-OI2643, 0-OI2648, 0-SP3033, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$1.622.545.472

7



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 22°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para adicionar y prorrogar el contrato 4600012577, cuyo objeto es **“ARRENDAMIENTO HANGAR 71 – AEROPUERTO OLAYA HERRERA”** por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L (\$113.194.247)**, provenientes de recursos del fondo 0-OI2648 con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$113.194.247

ARTÍCULO 23°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para adicionar y prorrogar el contrato 4600014184 cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES Y GEORREFERENCIACIÓN DE AMBULANCIA DEL CRUE - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”** por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$250.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-OI2648, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$250.000.000

ARTÍCULO 24°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para adicionar y prorrogar el contrato 4600014308 cuyo objeto es: **“PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, SERVICIO CLOUD, ACTUALIZACIÓN, EVOLUCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SISCRUE ANTIOQUIA”** por la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 184.056.399)**, provenientes de recursos del fondo 0-OI2648, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$184.056.399

ARTÍCULO 25°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para iniciar proceso de contratación cuyo objeto será: **“REALIZAR EL MANTENIMIENTO, SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DE NÓMINA SX ADVANCED, Y EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MUESTRAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA”** por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTISIETE**



ORDENANZA 30		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

PESOS M/L (\$ 260.210.527) provenientes de recursos del fondo 0-OI2648, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$ 260.210.527

ARTÍCULO 26°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para adicionar y prorrogar el contrato 4600013744, cuyo objeto es **“ARRENDAR EL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE ANTIOQUIA.”**, por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$ 242.622.804)**, provenientes de recursos del fondo 0-OI2648, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$ 242.622.804

ARTÍCULO 27°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos de **Vigencias Futuras Ordinarias** para adicionar y prorrogar el contrato 4600014087 que tiene por objeto **“COMPRA DE REACTIVOS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LAS ÁREAS DE MICROBIOLOGÍA CLÍNICA, MICROBIOLOGÍA DE ALIMENTOS Y MICOBACTERIAS DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA DE ANTIOQUIA”** la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$76.658.235)**, provenientes de recursos del fondo 0-SP3033, con cargo a la vigencia fiscal 2023, así:

VIGENCIA 2023: \$76.658.235

CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA -CGA

ARTÍCULO 28°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinaria**, para adicionar y prorrogar el contrato cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA”**, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$ 35.429.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$ 35.429.000



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 29°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinaria**, para adicionar y prorrogar el contrato cuyo objeto consiste en **“SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCÁNER BAJO LA MODALIDAD UTSOURCING, PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA”**, por la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$ 14.000.000

ARTÍCULO 30°: Autorizar al Gobernador del departamento de Antioquia, para asumir compromisos de **Vigencia Futura Ordinaria**, para adicionar y prorrogar el contrato cuyo objeto consiste en **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS OBJETOS POSTALES QUE PRODUCE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA A NIVEL LOCAL, URBANO, NACIONAL E INTERNACIONAL”**, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000)**, provenientes de recursos del fondo 0-1010, con cargo a la vigencia fiscal 2023 así:

VIGENCIA 2023 \$ 30.000.000

ARTÍCULO 31°. La Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, a través de la Dirección de Presupuesto, y la dependencia que haga sus veces en la **CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA –CGA**, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 32°. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 25 días del mes de noviembre de 2022.


JOSE LUIS NOREÑA RESTREPO
 Presidente

Secretaría General

Blanca Cecilia Henao Colorado, Aux. Administrativo



Calle 42 No. 52 - 186 • CAD La Alpujarra
 Teléfono: **383 96 46** Fax: 383 96 03
 Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



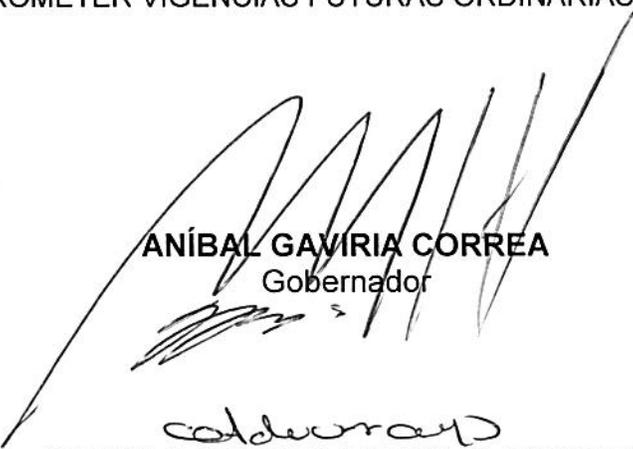
UNIDOS

Recibido para su sanción el día 25 de noviembre de 2022

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 02 DIC 2022

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 30 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS"


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
S. Secretaria de Hacienda


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



SC4887-1

